

# Corte revoca prisión preventiva a Daniel Jadue y queda con arresto domiciliario total y arraigo nacional



**D**espués de casi tres meses en prisión preventiva, el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago revocó la prisión preventiva de Daniel Jadue(PC), y la cambió por arresto domiciliario total y arraigo nacional.

El exalcalde de Recoleta se encontraba recluso desde el 3 de junio en el anexo cárcel Capitán Yáber, tras ser formalizado como

**Después de casi tres meses en prisión preventiva, el exalcalde de Recoleta deja el anexo cárcel Capitán Yáber.**

autor de los delitos consumados de administración desleal, estafa, fraude al fisco reiterado y un delito concursal, en el marco del caso Farmacias Populares.

En sus argumentos, la jueza Paula Brito consideró la **irreprochable conducta anterior del imputado y que ya no es alcalde de Recoleta**, por lo cual la prognosis de la pena baja considerablemente. Además, destacó que no salió del país a pesar de que no tenía cautelar al respecto.

Asimismo, la magistrada tomó en cuenta las recomendaciones de la Corte Interamericana de Dere-

chos Humanos en cuanto a que la **prisión preventiva no debe usarse si hay otras cautelares que garantizan los fines del proceso.**

Se espera que en el transcurso de la tarde, **Jadue abandone el anexo Capitán Yáber.** El exjefe comunal no asistió a la audiencia de revisión de cautelares, debido a que está enfermo, por lo cual siguió la audiencia e intervino de manera telemática.